



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL  
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 14 de septiembre de 2022

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Co ns	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76-001-31-05- 011-2019 00726-01	BLANCA OLIVA AGUDELO MEJÍA	COLPENSIONES	13 de septiembre de 2022	Requerir a la abogada Lina María Collazos Collazos para que aporte la comunicación efectuada a su mandante de la renuncia de poder en los términos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.
2	76-001-31-05-001-2017-00518-01	LUZ NELIA LONDOÑO FRANCO	COLFONDOS S.A.	13 de septiembre de 2022	Pone en conocimiento documentos aportados apoderado demandante
3	76-001-31-05-013-2016-00395-01	MARÍA STELLA LILOY	COLFONDOS S.A. Y OTROS	13 de septiembre de 2022	Pone en conocimiento pronunciamiento apoderado demandante
4	76001-31-05-008-2021-00107-01	LÁZARO ANTONIO RÍOS	COLPENSIONES Y OTROS	13 de septiembre de 2022	REQUERIR por una última vez al señor LÁZARO ANTONIO RÍOS MORALES, con el fin que aporte en un término improrrogable de diez (10) días hábiles todos los documentos con que cuente referente a la existencia de vínculo laboral con la empresa COOPTRADIS, ASOCIACIÓN MUTUAL DE COLOMBIA -ASMULCOL y CARLOS H. DAZA.
5	76001 31 05 2014 2016 00258 01	ISABEL CRISTINA ONTANEDA	UGPP	13 de septiembre de 2022	Declarar la nulidad parcial de lo actuado a partir de la sentencia No. 201 del 4 de julio de 2018, con el fin de que el juzgador de primera instancia proceda a integrar en debida forma a la actuación al <b>FONDO PASIVO SOCIAL</b>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL  
SECRETARIA

					<b>DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b>
--	--	--	--	--	--